



FEDUP
Perú



Regulaciones Generales

REGULACIONES GENERALES DE LOS XVIII JUEGOS DEPORTIVOS UNIVERSITARIOS NACIONALES

PRINCIPIOS GENERALES:

Art. 1º.- Las presentes Regulaciones, son la carta fundamental, que rige el desarrollo de los JUEGOS DEPORTIVOS UNIVERSITARIOS NACIONALES, los cuales son organizados por FEDUP desde 1936.

Art. 2º. - La UNIVERSIADA TACNA 2008, es organizada por FEDUP, bajo la perspectiva de competir, respetando el espíritu olímpico y universitario, sin discriminación alguna por motivo de raza, credo o filiación política.

Art. 3º.- La UNIVERSIADA TACNA 2008, se desarrollará respetando los ideales y las normas establecida en el reglamento de la Federación Internacional del Deporte Universitario (FISU), el presente reglamento y las bases de cada disciplina deportiva.

OBJETIVOS:

Art. 4º.- La UNIVERSIADA TACNA 2008, tiene los siguientes objetivos:

- Fomentar el desarrollo de la actividad deportiva entre todos los Universitarios.
- Estrechar los vínculos de amistad, unión y confraternidad promoviendo la integración estudiantil universitaria a nivel nacional.
- Evaluar, preseleccionar y establecer el ranking de los mejores deportistas universitarios, con miras a las participaciones a eventos Internacionales (Juegos Sudamericanos, Centroamericanos, Panamericanos Juegos Mundiales y Campeonatos Mundiales Universitarios).

ORGANIZACIÓN:

Art. 5º.- La UNIVERSIADA TACNA 2008, es organizada por FEDUP y su Comisión Organizadora; la misma que es nombrada para tal efecto, con apoyo de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, quien solicitó en el 2006 la Sede correspondiente; y las instituciones más representativas de la Ciudad de Tacna.

Art. 6º.- FEDUP elige la Ciudad de Tacna como SEDE, buscando brindar las mejores condiciones para las competencias de las diferentes disciplinas deportivas programadas. También tiene como objetivo ser la mayor manifestación deportiva nacional, La fecha programada es del 14 de Octubre al 02 de Noviembre de 2008.

Art. 7º.- La Organización y desarrollo de la UNIVERSIADA TACNA 2008, es responsabilidad de la Comisión Organizadora y la Comunidad Universitaria en su conjunto, bajo la supervisión FEDUP, a fin de garantizar su adecuada y exitosa realización.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y ACREDITACIÓN:

Art. 8º.- La edad máxima de participación de los deportistas de acuerdo a las normas vigentes de FISU será de 28 años (nacidos a partir del 01 de enero de 1980) y hasta los nacidos en Enero de 1,991.

Art. 9º.- Podrán participar los alumnos de condición académica regular (matriculados mínimo en 12 créditos en régimen semestral y/o 24 créditos en el año) de las Universidades e instituciones de igual rango académico del País.

Art. 10º.- También podrán participar los siguientes alumnos:

- Los que se encuentren cursando el último ciclo de estudios podrán participar sin tener en cuenta el número de créditos matriculados adjuntando el plan curricular original de su especialidad y su consolidado de notas.
- Los que hallan culminado sus estudios en el año 2007, debiendo presentar la constancia de egresado, el Grado o el Título respectivo.
- Los que se encuentren cursando estudios de Post Grado, Maestría ó Doctorado en el 2008, debiendo presentar la ficha académica correspondiente.

Art. 11º.- Para efectos de la inscripción y participación en la UNIVERSIADA TACNA 2008, deberán presentar la ficha nominal por deporte, acompañando las fichas individuales de los deportistas y los siguientes documentos:

- Certificado de Elegibilidad Académica actual y original.
- En caso de no presentar el documento anterior, podrá presentar la Ficha de Matrícula del semestre ó año 2008 (original y copia) y adjuntar nomina oficial firmada y sellada por una de las máximas autoridades de la institución.
- Para los casos del Artículo 10º deberán presentar los documentos respectivos.
- Copia de un documento de identidad: D.N.I, L.M, Boleta de inscripción militar o partida de nacimiento.
- Dos fotografías tamaño carné; una pegada en la ficha individual y una adjuntada en su ficha individual para la Acreditación (máximo de 3 cm x 4.5 cm).

Art. 12º.- Para las inscripciones se ha establecido el siguiente cronograma:

- Universidades de Lima: Del 15 de Setiembre al 03 de octubre del 2008 en FEDUP.
- Universidades de Provincias: A partir del 10 de Octubre en la Sede de Tacna.
- Universidades en General Deportes Individuales: Del 13 al 29 de Octubre.

ACREDITACIÓN:

Art. 13º.- Para la participación en la Competencia será obligatoria la presentación de la Credencial expedida por la Comisión de Acreditación de FEDUP. Todos los participantes están obligados a portar su Credencial como único documento válido para realizar cualquier actividad en los Juegos.

Art. 14º.- Todos los participantes deberán abonar el pago respectivo por concepto de inscripción para poder recibir la Acreditación a los Juegos.

Art. 15º.- La Comisión Organizadora al expedir la Credencial Oficial de los Juegos, no aceptará reclamos por inscripciones, salvo la presentación de documentos probatorios originales ó certificados notarialmente.

Art. 16º.- La Comisión Organizadora solo expedirá un duplicado de la Credencial Oficial de los Juegos, previo pago de derecho de duplicado, siendo dicho costo el 50% de la inscripción individual realizada.

Art. 17º.- Cada Universidad participante de los presentes juegos competirá teniendo la potestad de apoyar o no, a sufragar los gastos de participación de sus deportistas, si estos son Preseleccionados para integrar la representación Nacional que participe a los eventos internacionales.

Art. 18º.- Para el recojo de las Credenciales se ha establecido el siguiente cronograma:

- Universidades de Lima: Del 25 de Setiembre al 03 de Octubre del 2008 en el local FEDUP.
- Universidades de Provincias: Del 13 de Octubre al 29 de Octubre en la Sede del Comité Organizador en Tacna.

COSTO DE INSCRIPCIÓN:



Art. 19º.- El Costo de Inscripción por cada participante (deportista, técnico u oficial) en los DEPORTES INDIVIDUALES: Ajedrez, atletismo, karate, natación, taekwondo, tenis de campo, tenis de mesa, tiro, es el siguiente:

- Para UNIVERSIDAD AFILIADA que estén al día en su pago al año 2008 será de S/. 50.00 (cincuenta nuevos soles) por cada participante.
- Para UNIVERSIDADES NO AFILIADAS, el pago por participantes será de S/. 70.00 (setenta nuevos soles).



La fecha de pago limite será hasta un día antes del inicio de los Juegos Nacionales.



Art. 20º.- El Costo de Inscripción por equipos de los DEPORTES COLECTIVOS: básquetbol, fútbol, futsal y voleibol, es el siguiente:

DEPORTES	UNIVERSIDAD AFILIADA AL DIA	UNIVERSIDAD NO AFILIADA	NUMERO DE INSCRITOS
BASQUETBOL	S/. 750,00	S/. 1.050,00	Se acreditan hasta 15 participantes (deportistas, entrenador y delegado)
VOLEIBOL	S/. 750,00	S/. 1.050,00	Se acreditan hasta 15 participantes (deportistas, entrenador y delegado)
FUTSAL	S/. 750,00	S/. 1.050,00	Se acreditan hasta 15 participantes (deportistas, entrenador y delegado)
FUTBOL	S/. 1.000,00	S/. 1.400,00	Se acreditan hasta 25 participantes (deportistas, entrenador y delegado)



A los atletas u oficiales que se desee inscribir y excedan el numero arriba mencionado por equipo, serán considerados como Supernumerarios, debiendo abonar su cuota de inscripción como deportistas individuales.



La fecha de pago limite será hasta el día anterior al sorteo, a fin de asegurar su participación y poder elaborar el fixture respectivo, el mismo que se realizara en la ciudad de Lima el día **Viernes 05 de Setiembre del 2008**, el equipo que no cumpla no entrara al Sorteo y podrá ser reemplazado. En caso que un equipo no asista a los juegos la suma abonada no será reembolsada.



Art. 21º.- Los pagos por concepto de inscripción serán abonados a la FEDUP en los plazos establecidos.



DEPORTES:

Art. 22º.- En la UNIVERSIADA TACNA 2008, se competirá en los siguientes deportes oficiales y opcionales:

Deportes Oficiales en la Sede:

Colectivos:

Básquetbol (D y V)
 Futsal (D y V)

Fútbol (V)
 Voleibol (D y V)



Individuales:

Ajedrez (D y V)	Tae Kwon Do (D y V)
Atletismo (D y V)	Kung Fu (D y V)
Karate (D y V)	Tenis de Mesa (D y V)
Natación (D y V)	Tiro (D y V)
Judo (D y V)	



ETAPA REGIONAL:

Art. 23º.- Para efectos de la Descentralización del Deporte Universitario, la FEDUP está dentro de su estructura organizativa en Regiones, las mismas que compiten y clasifican solo en los deportes colectivos de acuerdo al número de participantes.

Art. 24º.- Para la participación en los Deportes Colectivos solo accederán a UNIVERSIADA TACNA 2008:

- Las Universidades de Provincias que han obtenido su clasificación en los eventos regionales programados para el efecto.
- Las universidades de Lima que participaron en campeonatos de clasificación División 1 del 2007-II y que cumplan con participaciones en los 3 campeonatos de acuerdo a las bases de Lima.

Las universidades que adeuden por participación deben regularizar su situación, en caso contrario la FEDUP podrá convocar al equipo reemplazante.

Art. 25º.- Para la participación en los Deportes Colectivos a la UNIVERSIADA TACNA 2008; en caso que una Región por motivos de fuerza mayor no pudiera organizar la etapa regional, La FEDUP se encargara de distribuir los cupos bajo los siguientes criterios; Afiliación 2007, participaciones anteriores del equipo, participaciones en las actividades FEDUP 2006 - 2007, otros debiendo enviar una Solicitud a FEDUP.

Art. 26º.- Es Obligatoria la participación de las Universidades que han obtenido su clasificación en los eventos regionales de los deportes colectivos (básquetbol, fútbol, futsal y voleibol). En caso de no participar, por el perjuicio causado a la organización del evento, se procederá a sancionar económicamente y administrativamente. (Ver Art. 48).

Art. 27º.- Los equipos clasificados en los regionales (NORTE, CENTRO, SUR), podrán reforzarse hasta con 2 deportistas de otra Universidad de la misma región que no haya clasificado en esa disciplina deportiva y teniendo que cumplir con los requisitos de inscripción.

Art. 28º.- La participación en los Deportes Individuales es abierta para todas las Universidades y universitarios del país, recomendándose a las mismas realizar una selección realista que garantice la competitividad óptima de sus participantes y que pueda contribuir al mejoramiento del respectivo nivel deportivo.

TRASLADO Y ESTADÍA:

Art. 29º.- El traslado de las Universidades, hasta la Sede de la UNIVERSIADA, así como el viaje de retorno, corre por cuenta de cada institución participante, FEDUP designara la Comisión de Estadía para lograr tarifas preferenciales.

Art. 30º.- El Alojamiento y la alimentación de cada delegación Universitaria, durante los días que dure su participación es de responsabilidad de cada Universidad.

Art. 31º.- Las Universidades podrán escoger la calidad del servicio requerido de acuerdo a sus posibilidades presupuestales, para el efecto, El Comité Organizador a través de su comisión brindara los servicios de la Sede, gestionando una tarifa preferencial para ofrecer a las delegaciones visitantes.

Art. 32º.- La Estadía de las delegaciones podrá ser gestionada y coordinada por la Comisión Organizadora designada por FEDUP.



Art. 33º.- El Presidente de la delegación, a nombre de su Universidad, se hará responsable directamente de los gastos de sus participantes, tanto en los alojamientos como en los daños o perjuicios que pudiera causar la participación de sus Deportistas.



CONFORMACIÓN DE DELEGACIONES:

Art. 34º.- La conformación de una Delegación podrá estar compuesta de:

- 01 Presidente de Delegación (Autoridad y/o funcionario)
- 01 Jefe de Deportes y/o Coordinador General
- 01 Coordinador Técnico
- 01 Jefe Médico
- 01 Delegado General de Deportes (Estudiante)



Deportes Colectivos e Individuales

- 01 Jefe de Equipo
- 01 Cuerpo Técnico (Entrenador, asistente técnico, etc.)
- 01 Delegado de la disciplina
- 01 Asistente Médico
- Deportistas (según el numero máximo establecido)



Art. 35º.- En los deportes individuales el número de deportistas y/o competidores, es de acuerdo a lo establecido en las bases de cada disciplina y de acuerdo al límite establecido por pruebas o categorías de cada deporte.



ESCENARIOS:

Art. 36º.- El Comité Organizador realizará las coordinaciones en la ciudad de Tacna para contar con los escenarios deportivos como son:

- Estadios y Canchas de Fútbol
- Coliseos para Básquetbol, Voleibol y Futsal
- Piscina Olímpica.
- Polígono de Tiro
- Auditorios y otros.



Art. 37º.- Se gestionara escenarios adicionales a los mencionados, de acuerdo al requerimiento respectivo, para los entrenamientos de los deportes colectivos.



CONTROL TÉCNICO Y ARBITRAJE:

Art. 38º.- El Control Técnico en el desarrollo de la UNIVERSIADA TACNA 2008, estará a cargo de personas y jueces designados por la FEDUP y el Comité Organizador.



Art. 39º.- El Arbitraje del Certamen estará a cargo de árbitros y jueces oficiales designados por la Comisión Técnica de cada Deporte en Coordinación con la FEDUP y con el apoyo de las Federaciones Nacionales respectivas.



RECLAMOS:

Art. 40º.- Los Reclamos Técnicos deberán ser dirigidos a la Comisión de Justicia de cada deporte ó del Comité Organizador, los cuales serán hechos por escrito y estar bien fundamentados, será presentado por el delegado del equipo dentro de las 2 horas siguientes de realizado el incidente, debiendo figurar en la planilla de juego la firma del Capitán indicando que presenta un reclamo.



Art. 41º.- Los reclamos serán acompañados del recibo correspondiente por la suma de S/.100.00 (Cien Nuevos Soles) el pago deberá efectuarse en Tesorería del Comité Organizador, los cuales serán reembolsados si el reclamo procede, en caso contrario pasaran a fondos del Comité Organizador.



Art. 42º.- Los reclamos fuera del plazo serán considerados extemporáneos.



COMISIÓN DE JUSTICIA:

Art. 43º.- La Comisión de Justicia de la UNIVERSIADA TACNA 2008, estará compuesta por tres personas destacadas, las cuales serán nombradas por el Comité Organizador. La nominación y nombramiento de la Comisión de Justicia, es exclusiva potestad de la FEDUP.



Art. 44º.- La Comisión de Justicia deberá resolver el reclamo como máximo a las primeras horas del día siguiente.



Art. 45º.- Las decisiones de la Comisión de Justicia son inapelables.

SANCIONES:



Art. 46º.- Si un competidor ó participante fuese encontrado responsable de participar fraudulentamente será descalificado y sometido a la justicia deportiva, y el equipo de la Universidad a la que represente será descalificado y castigado mínimo con 02 años de inhabilitación de la participación deportiva nacional y regional.



Art. 47º.- Si un Oficial, Dirigente o Director Técnico cometiera una infracción, será sometido a la justicia deportiva y a la inhabilitación deportiva nacional y regional, por el tiempo que designe la Comisión de Justicia.



Art. 48º.- La Universidad que haya clasificado en la etapa regional en deportes colectivos (básquetbol, fútbol, futsal y voleibol), y de no participar en estos Juegos, serán sancionados con dos mil nuevos soles por cada equipo, salvo casos excepcionales probados y de fuerza mayor; (desastres naturales, huelga institucional, situaciones de emergencia local, carreteras cerradas por razones extraordinarias, motivos de orden administrativos propios de la institución hasta antes de efectuarse el sorteo final).



PUNTUACIÓN:



Art. 49º.- La puntuación de los deportes colectivos e individuales para la clasificación general de cada Deporte será por el puntaje establecido en las Bases.



Art. 50º.- La puntuación de los deportes para la clasificación general y determinar el Campeón Absoluto de la UNIVERSIADA TACNA 2008 será el siguiente:

Equipo Campeón:	20 puntos
Equipo Subcampeón:	16 puntos
Tercer Lugar:	12 puntos
Cuarto Lugar:	08 puntos
Quinto lugar:	06 puntos
Sexto lugar:	04 puntos
Por cada deporte	02 puntos



PREMIOS:



Art. 51º.- Los premios al mérito en cada disciplina deportiva serán:

Trofeos: A los tres primeros lugares y/o lo que estipule las bases de cada disciplina.



- Medallas: Deportes Colectivos: a los 03 primeros lugares
Deportes Individuales: a los 03 primeros lugares.
- Diplomas: Para las universidades que se ubiquen en los tres (03) primeros puestos de cada disciplina deportiva.
- Certificados: Para todos los participantes inscritos.



El número máximo de medallas en los Deportes Colectivos es el siguiente:

- Básquetbol, Voleibol y Futsal: 15 medallas y
- Fútbol: 25 medallas.

Art. 52º.- Se otorgará los siguientes premios especiales:

- Un Trofeo para el Campeón Absoluto de la UNIVERSIADA 2008.
- Además de otras propuestas de la Comisión Organizadora.

Art. 53º.- Cada universidad deberá proveer al Comité Organizador de un estandarte de acuerdo a modelo, para el desfile y los actos protocolares (60 cm x 120 cm)

AUSPICIO:

Art. 54º.- La UNIVERSIADA TACNA 2008, es apoyada y auspiciada por las instituciones representativas del país y de la Ciudad de Tacna, del Instituto Peruano del Deporte, de las Federaciones Deportivas Nacionales de cada deporte que integra los Juegos, el Comité Olímpico Peruano, la Federación Internacional del Deporte Universitario y las Universidades participantes.

REGLAMENTO TÉCNICO:

Art. 55º.- Las competencias se llevarán a cabo de acuerdo a los reglamentos internacionales vigentes, salvo caso especificado en el reglamento técnico respectivo. Los Asuntos Técnicos no contemplados en estas bases lo resolverá la Comisión Técnica..

Art. 56º.- El Sistema de Competencia de los Deportes tanto colectivo como individuales será detallado en cada uno de los respectivos reglamentos técnicos por deporte, que será entregado en el mes de setiembre.

Art. 57º.- En el mes de septiembre se realizará en la ciudad de Tacna, el curso taller de capacitación técnica de los Juegos Nacionales para preparar y capacitar al personal de apoyo. Asimismo se desarrollarán congresos técnicos para cada uno de los deportes, antes de iniciarse las competencias de cada disciplina. Sujetas a las condiciones del cronograma de competencias.

Art. 58º.- Cada universidad deberá proveer de los implementos deportivos mínimos de protección a sus deportistas. Asimismo es de **obligatoriedad** que cada atleta cuente con un seguro de accidentes.

Art. 59º.- La FEDUP y la Comisión Organizadora de la UNIVERSIADA TACNA 2008, no se harán responsables si algún competidor resulta lesionado o lastimado en su integridad física durante el evento; siendo ésta responsabilidad de cada Universidad participante. Para lo cual cada universidad deberá proporcionar el respectivo seguro a sus deportistas.

Art. 60º.- La FEDUP nombrará como parte integral de la Comisión Organizadora, la respectiva Comisión Médica de la UNIVERSIADA, la misma que proveerá la respectiva asistencia Médica de primeros auxilios, durante el desarrollo de los partidos y/o competencias.



Art. 61º.- Los gastos que ocasionen la compra de medicamentos y/o el internamiento de algún deportista lesionado de gravedad o de consideración serán asumidos por la respectiva Universidad.



Art. 62º.- Para la participación en la UNIVERSIADA TACNA 2008, como parte del cumplimiento del presente Reglamento Técnico, cada Universidad participante se hace responsable de la correcta salud física y psíquica de sus deportistas, para tal efecto deberán adjuntar de manera obligatoria el Certificado Médico de los participantes.



Art. 63º.- Para efectos de la realización de la UNIVERSIADA TACNA 2008, la Comisión Organizadora proveerá a las Universidades participantes el uso de un seguro de protección contra accidentes, de manera opcional cuyo costo se coordinara con la Comisión Organizadora.



VESTIMENTA Y EQUIPO DE LOS COMPETIDORES:



Art. 64º.- Cada institución deberá proveer de los equipos necesarios para sus competidores.



Art. 65º.- Todos los deportistas deberán usar obligatoriamente uniformes de su institución al momento de la premiación.



Art. 66º.- El cuerpo técnico autorizado a estar en banca o zona técnica, además de estar inscrito como tal deberá presentar una vestimenta que lo diferencie del público (chaleco, buzo u otro). El árbitro o juez puede retirar a cualquier miembro del cuerpo técnico a la tribuna, cuando considere que no se encuentra claramente identificado.



Art. 67º.- Los auspicios deberán ceñirse a lo estipulado en el reglamento internacional de cada disciplina deportiva.



Art. 68º.- En caso de propaganda comercial pactada por la Federación Deportiva Universitaria del Perú – FEDUP, para financiamiento de los JDUN's 2008, esta será de uso obligatorio por todos los deportistas de las instituciones participantes, solamente en el caso que FEDUP proporcione la indumentaria respectiva.



AVISO: Los entrenadores dirigirán a sus deportistas con vestimenta adecuada (no pantalones cortos, no polos con cuello redondo y no sandalias).

PARTICIPACIÓN A LOS EVENTOS INTERNACIONALES UNIVERSITARIOS:



Art. 69º.- COMPROMISO DE REPRESENTACIÓN INTERNACIONAL: Cada universidad participante en la UNIVERSIADA TACNA 2008, competirá aceptando el compromiso de apoyar la participación internacional de sus deportistas y oficiales, si estos son seleccionados o nombrados para integrar el Representativo Nacional, que asistirá a los eventos internacionales.



Art. 70º.- El equipo Campeón en los respectivos deportes colectivos de la UNIVERSIADA TACNA 2008 (Fútbol, Básquetbol, Voleibol y Futsal), podrá ser el Equipo Base del representativo nacional, debiendo solicitar los requisitos para la participación internacional a la FEDUP hasta el 26 de Noviembre del 2008.



Art. 71º.- Los preseleccionados convocados deberán haber participado en la UNIVERSIADA TACNA 2008, en cualquiera de las etapas, salvo los deportistas que se encuentran estudiando en el extranjero o por razones de representación nacional no hubiera participado.



Art. 72º.- Para la participación a los Juegos Mundiales Universitarios, Juegos Sudamericanos, Centroamericanos, Panamericanos y los campeonatos internacionales de cada disciplina, de



FEDERACIÓN DEPORTIVA UNIVERSITARIA DEL PERÚ

XVIII JUEGOS DEPORTIVOS UNIVERSITARIOS NACIONALES 2008

UNIVERSIADA TACNA



los Preseleccionados serán financiados por la universidad a la cual pertenezca cada uno de ellos, previa aceptación de la universidad.



Art. 73º.- El Director Técnico o entrenador del equipo Campeón en la UNIVERSIADA TACNA 2008 de los deportes colectivos, será nombrado como integrante del Cuerpo Técnico de la Representación Nacional que asistirá a los eventos internacionales.



Art. 74º.- Para la convocatoria de los Preseleccionados en los Deportes Individuales, para participar en los eventos internacionales; éstos serán convocados luego de la evaluación técnica establecida por la Comisión Técnica FEDUP.



GARANTÍA:

Art. 75º.- La FEDUP y la Comisión Organizadora garantizan el fiel cumplimiento de las presentes Bases.



Art. 76º.- Los atletas universitarios seleccionados deben cumplir con los reglamentos de viaje FEDUP o atenerse a sus sanciones correspondientes.



Toda trasgresión a las mismas, estará sujeto a sanción, ya sea a la universidad, el dirigente o el deportista, siendo puesto a consideración de las altas autoridades universitarias y deportivas.



DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA:

Art. 77º.- Todo caso no contemplado en las presentes Bases Generales, será de exclusiva resolución de la Comisión Organizadora y FEDUP.



Lima, 05 de Setiembre del 2008.

FEDUP Y COMISIÓN ORGANIZADORA.

SISTEMA DE JUEGO

12 EQUIPOS

GRUPOS: 3Lima / 3Norte / 2Centro / 2Sur / 1Campeon / 1 Sede

PRIMERA ETAPA

Se formará cuatro series de tres equipos cada uno, considerándose al campeón 2006 y a la sede como cabezas de series, A y D respectivamente.

Las demás Instituciones pasarán al sorteo para ubicarlos según el presembrado establecido por FEDUP

Nº	SERIE A	SERIE B	SERIE C	SERIE D
1	CAMPEON 2006	NORTE	NORTE	SEDE
2	NORTE	LIMA	CENTRO	LIMA
3	CENTRO	SUR	LIMA	SUR

Sorteo

FIXTURE

1 - X	1 - 3	1 - 2
2 - 3	X - 2	3 - x

En estas 4 series se jugarán bajo el sistema de todos contra todos, clasificarán a la siguiente etapa los dos primeros lugares de cada serie (en estricto orden de merito) conformando las series "E" y "F" de cuatro equipos cada una.

CUARTOS DE FINAL

Nº	SERIE E	SERIE F
1	1º PUESTO SERIE "A" (.....)	1º PUESTO SERIE "C" (.....)
2	1º PUESTO SERIE "B" (.....)	1º PUESTO SERIE "D" (.....)
3	2º PUESTO SERIE "C" (.....)	2º PUESTO SERIE "A" (.....)
4	2º PUESTO SERIE "D" (.....)	2º PUESTO SERIE "B" (.....)

FIXTURE

1 - 4	1 - 3	1 - 2
2 - 3	4 - 2	3 - 4

En esta etapa se empleará el sistema anterior, de todos contra todos.

Clasificando a la semifinal los dos primeros equipos de cada serie (en estricto orden de merito)

SEMI FINAL

1º "E" Vs 2º "F"
2º "E" Vs 1º "F"

Los equipos que resulten ganadores jugarán por el Primer Lugar de la disciplina.

Los equipos que resulten perdedores jugarán por el Tercer Lugar de la disciplina.

FINAL

P 1º Vs P 2º 3er y 4to Puesto
G 1º Vs G 2º 1er y 2do Puesto

